

los autores de aquellas propuestas, y si subsistiera el empate, una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de, con domicilio en la calle o plaza de número, contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla las obras comprendidas en el proyecto de pavimentación del tramo de la segunda ronda, comprendido entre las avenidas de la Cruz Roja y Miraflores, conformándose con los precios y condiciones que constan en el

expediente respectivo, y haciendo la baja de (tanto por ciento en letra) por 100 en el importe del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan. (Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 10 de octubre de 1962.—El Alcalde.—8.184.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Agustín Muñoz Álvarez, Juez de Primera Instancia del número nueve de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Salas en nombre de doña Carmen Juan Morales contra don Florentino Rodríguez Blázquez, para efectividad de un préstamo hipotecario; se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez la siguiente:

Finca.—Lonja comercial o tienda número 2 de la casa sita en asta capital y su calle de Lavapiés, número 53 moderno, correspondiente a la sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía. Se halla situada en la segunda planta del edificio, contando la de sótanos, en la parte interior izquierda de aquél, mirando al mismo desde la calle. Se destina a fines comerciales, tiene entrada directa e independiente desde la calle y por el patio de la casa y ocupa una superficie aproximada de 41 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en tienda propiamente dicha, trastienda y water. Linda: por su frente u Oeste, con calle de Lavapiés y hueco del portal; por la derecha o Sur, con el citado hueco del portal y hueco de escalera; izquierda o Norte, con casa número 51 de la misma calle, y por el testero o Este, con el citado patio de la casa de que forma parte. Tiene tres huecos grandes a la calle de Lavapiés y dos al repetido patio. Dispone de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica. Corresponde como acceso a esta lonja comercial o tienda la cueva o sótano existente debajo de la misma, que tiene comunicación directa con ella a través de escalera situada en la parte izquierda de la tienda; ocupa una superficie aproximada de 18 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente u Oeste, con subsuelo de la calle de Lavapiés; derecha o Sur, con el sótano de la lonja comercial o tienda número uno; izquierda o Norte, con subsuelo de la casa número 51 de la misma calle, y por la espalda, o sea al Este, con subsuelo de la misma casa. Cuota: El valor de la parte privativa de esta tienda, en relación con el valor total del inmueble, es de veinticinco enteros y seiscientos setenta y dos milésimas por ciento e igual cuota tiene asignada en los elementos comunes del edificio a los efectos de distribución de cargas y beneficios. Es la finca número 5.674 del Registro de la Propiedad del Mediodía, inscrita

al tomo 1.074 del Archivo, libro 280, folio 25, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores que quieren tomar parte en la subasta la cantidad de 11.250 pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Agustín Muñoz.—El Secretario (ilegible).—8.321

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo, en nombre de la Compañía Mercantil «Ucin, S. A.», contra don José Ramón Cruz Guerrero y su esposa, doña Pilar del Campo Pérez, para la efectividad de un préstamo, se anuncia la venta de nuevo en pública subasta, por segunda vez, de los siguientes inmuebles:

«Piso tercero derecha, subiendo, de la casa sita en Madrid número sesenta y cuatro de la calle de Martínez Izquierdo, con una cabida de ochenta y un metros treinta y tres decímetros, de ellos setenta y ocho metros tres decímetros para habitaciones y tres metros treinta decímetros para una terraza, a la que tiene salida el lavadero.

Linda: por su frente o entrada, con caja de escalera y piso tercero izquierda, subiendo, de la casa; por la derecha, entrando, con casa número dieciséis de la calle de Villafranca y jardín común

a las casas sesenta y ocho, sesenta y seis y sesenta y cuatro de la calle Martínez Izquierdo, y ocho, diez, doce, catorce y dieciséis de la calle de Villafranca; por su izquierda, con la calle de Martínez Izquierdo, y por el fondo, con casa número sesenta y seis de dicha calle de Martínez Izquierdo.

Consta de vestíbulo, pasillo, lavadero, cocina, baño, tres dormitorios y comedor-estar.»

«Local comercial sito en Madrid, en la calle de Martínez Izquierdo, número sesenta y cuatro, en la planta baja izquierda, entrando, con una medida superficial de sesenta y ocho metros y dos decímetros cuadrados, que linda: por el frente o entrada, con la calle de Martínez Izquierdo; por la derecha, entrando, con el portal y escalera de la casa a que pertenece y la planta baja de la misma; por la izquierda, con la casa sesenta y seis de la calle de Martínez Izquierdo, y por el fondo, con la casa número dieciséis de la calle de Villafranca y jardín común a las casas números sesenta y ocho, sesenta y seis y sesenta y cuatro de la calle de Martínez Izquierdo y números ocho, diez, doce, catorce y dieciséis de la calle de Villafranca.»

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirán de tipo para esta segunda subasta las cantidades de trescientas dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas (318.750 pesetas), por lo que se refiere al piso descrito en primer lugar, y de trescientas diecinueve mil quinientas pesetas (319.500 pesetas), por lo que respecta al local comercial descrito en segundo término, cuyas cantidades equivalen al setenta y cinco por ciento de las que sirvieron de tipo en la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de las cantidades fijadas como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas

anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito de la Entidad actora, las cuales quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y quedando, por tanto, subrogados en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a 23 de octubre de 1962.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perca.—8.302.

PAMPLONA

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre extravío de documentos de crédito y efectos al portador promovido por don Jesús Orella Ordánana, por extravío de seis mil pesetas en papel de fianzas del Instituto Nacional de la Vivienda, en los títulos cuya clase, numeración y valor se indican a continuación:

	Pesetas
Títulos especiales números 61.787-788-789-790-791, de 1.000 pesetas cada uno	6.000
Un título A. Serie A número 148.233, de 500 pesetas	500
Un título B. Serie A número 1.199.000, de 100 pesetas	100
Ocho títulos C. Serie A números 1.012.157 - 158 - 159 - 160 - 161 - 162 - 163 - 164, de 50 pesetas cada uno	400
Total	6.000.

En cuyo expediente, y por providencia de esta fecha, he ordenado la publicación del presente edicto, anunciando el extravío de los citados valores, conforme a lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio, para que el tenedor de los referidos títulos, si lo hubiere, comparezca dentro del término de diez días ante este Juzgado para hacer uso de su derecho.

Dado en Pamplona, a 3 de octubre de 1962.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro. El Secretario (ilegible).—8.278.

SARINENA

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia dictada con fecha de hoy, ha admitido la demanda de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, incoado por doña Pilar Millera Ullaque, que goza del beneficio de pobreza, contra herederos desconocidos de doña Manuela Roche Miranña, que falleció sin testar en Castejón de Monegros el 30 de agosto de 1846 en estado de viuda de don Ignacio Buil Serrate, de cuantía 100.000 pesetas, y en el que por ser desconocidos los demandados se acordó la publicación del presente edicto en virtud del cual se emplaza a cuantos puedan estar interesados en la sucesión para que si les conviniere comparezcan personándose en forma en estos autos en el término de nueve días y diez más en razón a la distancia, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar, y quedando las copias simples de la demanda y documentos que le acompañan en esta Secretaría a disposición de los emplazados.

Sarinena, 20 de octubre de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).—5.477.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

RODRIGUEZ GALLARDO, Angel; hijo de Angel y de Luisa, natural de Almonaster la Real (Huelva), de veintiséis años, estatura 1,678 metros, domiciliado últimamente en Juan de Zayas, 28, Sevilla; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 15 para su destino a Cuervo; comparecerá en el término de treinta

días en este Juzgado ante el Juez instructor don Manuel Moreno Uceda, con destino en dicha Caja de Recluta en Sevilla.—(3.733.)

BARROSO GARCIA, Lucas; soldado en situación de permiso ilimitado, hijo de Fernando y de Petra, casado, albañil, de veinticuatro años, natural de Mondroñeras (Cáceres), vecino de Madrid, cuyas señas personales son: ojos negros, pelo negro, cejas al pelo, cara poblada, nariz regular, de 1,680 metros y sin señas particulares, domiciliado últimamente en Mosquera, 18 (Pozo del Tío Raimundo), Puente de Vallecas (Madrid); procesado en causa número 344 de 1961 por imprudencia; comparecerá ante don Pedro Isabel Roldán, Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Motorizada Asturias número 31, en El Goloso (Madrid).—(3.732.)

LOPEZ RUANO, Pedro; hijo de Ramón y de Isabel, natural de Almería, soltero, cocinero, de treinta y dos años, vecindado en Barcelona, San Alejandro, 51; procesado en sumario número 903 de 1962 por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Banderín Central de Enganche de La Legión en Madrid, don Francisco Vidal Ortiz.—(3.731.)

MOLINA BLANCO, Luciano; hijo de Luciano y de Antonia, natural de Colmenar de Oreja (Madrid), soltero, tapicero, de veintidós años, vecindado en Madrid, Archidona, 6; procesado en sumario número 900 de 1962 por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Banderín Central de Enganche de La Legión en Madrid, don Francisco Vidal Ortiz.—(3.730.)

Juzgados Civiles

Rectificación

Padeció error en la inserción de la requisitoria referente al procesado Agustín Carrascosa Casa, publicada bajo el número 3.576 en el «Boletín Oficial del Estado» número 253, de fecha 22 de octubre de 1962, página 14938, primera columna, se rectifica haciendo constar que dicho procesado no tenía «veintidós años en 1940», como erróneamente se consignaba, sino que tiene en la actualidad veintidós años, como nacido el 26 de mayo de 1940.

V. Anuncios

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

TAJO

Concesión de aguas públicas

Nombre del peticionario: Hostal «María», S. L.
 Y de su representante: Don José María Bornachea Madariaga, Marqués de Urquijo, 24.
 Clase de aprovechamiento: Abastecimiento al hotel y dependencias.
 Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.
 Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de la Felaya.

Término municipal en que radicarán las obras: Alcolea del Pinar (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se

admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A-153-M.)

Madrid, 14 de septiembre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas.—F. A. Longines Luengo.—1.337.